

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 23 AGO 2021

Radicación: 110014003048-2018-00683-00

En Virtud del escrito precedente, el Despacho atendiendo los presupuestos del Decreto Legislativo 806 de 2020, dispone:

PRIMERO: LA INCLUSIÓN en el Registro de Emplazados de la demandada IVONE ALEXANDRA RODRIGUEZ PEÑA.

SEGUNDO: Surtido el registro y vencido el término que da cuenta la norma, se procederá a la designación del Curador Ad Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

<p>JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO No. de esta misma fecha. 24 AGO. 2021 La Secretaria MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES</p>
--